

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

- 16** *DECRETO 143/2017, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara bien de interés cultural la pintura “La Sagrada Familia”, atribuida al pintor Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino.*

A instancias de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas (actual Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, conforme a la Resolución de 16 de abril de 2014, por la que se resolvió denegar la exportación de la pintura “La Sagrada Familia”, por ser una pieza de interés dentro de la pintura española del Renacimiento que muestra las relaciones artísticas entre Italia y nuestro país en el siglo XVI, además de los intercambios estéticos que se produjeron en los pintores de ese periodo; vista la propuesta emitida por el Área de Catalogación de Bienes Culturales; considerando que la citada obra, merece ser declarada Bien de Interés Cultural por su valor histórico y artístico; la Dirección General de Patrimonio Cultural, mediante Resolución de 3 de abril de 2017, incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural de la citada pintura.

En cumplimiento de dicha Resolución, se notifica a los interesados, a los efectos procedentes, al Ayuntamiento de Madrid, interesándole su exhibición en su tablón de anuncios por el plazo de un mes y se solicita informe a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Igualmente, se abre un período de información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (18 de abril de 2017), y se concede audiencia por el mismo plazo a los interesados, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, al Ayuntamiento de Madrid y al Consejo Regional de Patrimonio Histórico, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, se notifica al Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y al Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, quedando anotado preventivamente en los respectivos registros con los códigos 144510 y RBIC-2017-000004.

En el expediente se han cumplimentado todos los trámites previstos de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y concordantes de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

El Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, en el trámite de audiencia concedido, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2017, muestra su conformidad por unanimidad de sus miembros, con la Resolución de la Directora General de Patrimonio Cultural de 3 de abril de 2017 por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural.

Igualmente, durante el período de trámite de audiencia, se recibe informe del Presidente de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que indica que la citada Comisión, en su reunión celebrada el 22 de mayo de 2017, acordó no oponerse a la declaración como Bien de Interés Cultural de la pintura “Sagrada Familia”, atribuida al pintor Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino, y no consta que se hayan presentado alegaciones, por lo que se reitera la propuesta técnica inicial.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 1.3 Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural la pintura “La Sagrada Familia”, atribuida al pintor Pedro Fernández, Pseudo-Bramantino, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo del presente Decreto.

Segundo

Practicar la correspondiente inscripción en el Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid, de la que se librárá oportuna certificación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tercero

Este Decreto producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 5 de diciembre de 2017.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deportes,
JAIME MIGUEL DE LOS SANTOS GONZÁLEZ

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS

ANEXO

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES DEL BIEN QUE MOTIVAN SU DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL**A) Descripción del bien objeto de la declaración**

Denominación: La Sagrada Familia.

Denominación accesoria: Descanso en la huida a Egipto.

Autor: Pedro Fernández de Murcia, llamado Pseudo-Bramantino (Atribuido). Activo en Lombardía, Nápoles, Roma y Gerona c. 1504-21.

Escuela: Española.

Época: Siglo XVI.

Clase del Bien: Pintura.

Técnica: Pintura al óleo.

Materia: Óleo sobre tabla.

Medidas: 50,5 × 40 cm.

Estado de conservación: Bueno.

Pedro Fernández, pintor español nacido en Murcia en el último tercio del siglo XV, es un artista todavía insuficientemente conocido, cuya biografía y personalidad se ha ido trazando con ayuda de los datos documentales aparecidos en las últimas décadas en Italia y España.

En 1928, William Suida creyó ver una mano diferente a la de Bartolomeo Suardi “Bramantino” en los frescos de la capilla Carafa de Santo Domingo el Mayor de Nápoles. En 1956, Mario Monteverdi bautizó al desconocido artista como el “Pseudo-Bramantino”, reconociéndole influencias lombardo-napolitanas. Francesco Abbate lo vinculó en 1972 con un cierto “Pietro Ispano” que trabajó en Nápoles en 1510. Por su parte, Pere Freixas descubrió en 1984 el contrato del retablo de Santa Elena de la catedral de Gerona suscrito por “Pedro Fernández, de Murcia”, con lo que su nombre y procedencia quedaron definitivamente aclarados.

Los estudios posteriores han ido aumentando el corpus de obras atribuidas a este pintor, al que se reconoce actualmente, como consecuencia de su condición de artista viajero, un papel significativo como transmisor de las novedades y tendencias de diferentes focos artísticos. Al igual que sus contemporáneos Pedro Machuca, Alonso Berruguete, Diego Siloé o Bartolomé Ordóñez, Pedro Fernández conoció varias de las escuelas artísticas del renacimiento italiano en sus fuentes, contribuyó a la difusión de los nuevos avances en otras áreas de Italia, siendo decisivo en la introducción del renacimiento lombardo en Nápoles. A su regreso a España, introdujo la estética renacentista, ya en fase manierista, en el noreste peninsular.

Se ignora si tuvo una formación inicial en Valencia, pero hay acuerdo general en que pudo llegar a Italia en los últimos años del siglo XV, instalándose primeramente en Lombardía, donde recibiría la influencia del círculo artístico de Leonardo y muy especialmente de Bramantino, discípulo del arquitecto y pintor Donato Bramante. Su traslado al Nápoles español se produjo probablemente a comienzos del siglo XVI, ya que se conservan obras de esos primeros años que pueden atribuírsele, aunque no se le cita en ningún documento hasta el año 1510.

Parecen probadas estancias en Roma, por las influencias de Rafael y Bramante que se aprecian sobre todo en La visión del beato Amadeo Menez de Sylva, pintada para los amadeitas franciscanos hacia 1513-14. Es probable que en los años siguientes volviera a trabajar en el norte de Italia, como parece atestiguar la existencia de obras suyas vinculadas a los reformistas franciscanos en Castellone o Turín.

Su presencia en España está documentada entre los años 1519 y 1521, a través de tres encargos en Gerona, el citado retablo de Santa Elena de la catedral y los de las iglesias de Flassá y Llansá, ambos desaparecidos. Se ha señalado que seguramente Pedro Fernández llegó a Gerona precedido de cierta notoriedad, consiguiendo importantes contratos en colaboración con otros pintores locales, condición obligatoria para un pintor que no residiera en la ciudad. A partir de ese momento, su rastro se pierde por completo.

La pintura objeto de este expediente es una pequeña tabla que representa La Sagrada Familia en el descanso de la huida a Egipto. La escena tiene lugar ante una arquitectura clásica arruinada. La Virgen aparece sentada en el suelo, en primer plano, con el Niño sonriente en su regazo, dibujando una composición piramidal que recuerda a Leonardo. De influencia leonardesca es asimismo el modelado en sfumado de las figuras y la suave gradación de la luz. San José aparece de pie en segundo término, con postura algo forzada, plenamente

te manierista, mostrando muchos de los rasgos característicos de las figuras masculinas de cierta edad en la obra de Pedro Fernández: cabeza angulosa, calvicie avanzada, cejas pobladas y ojos hundidos. Destaca la notable presencia de un fondo de naturaleza de tipo lombardo con influencias nórdicas.

La tabla es de gran calidad artística y técnica. Aunque en un tiempo estuvo atribuida al pintor Francesco Napoletano, en 1985 ya fue publicada como pintura de Pseudo-Bramantino por Pierluigi Leone de Castris. También figura como obra del murciano en la monografía de Mario Tanzi del año 1997 Pedro Fernández de Murcia lo Pseudo Bramantino. Por su parte, Anna Bisceglia se refiere en 2013 a la sólida formación lombarda del pintor, influenciado por Leonardo y Bramantino, dando una fecha en torno al año 1.503 para esta tabla y poniéndola en relación con la Adoración de los pastores (1504-05) de colección privada.

La tabla se encuentra declarada Bien de Interés Patrimonial (Orden 581/2008/00, de 7 de abril), figurando en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español con el número 000000051221. La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, al denegar el permiso de exportación de la obra, destaca el interés de la pieza dentro de la pintura española del Renacimiento, que ilustra las relaciones artísticas con Italia en el siglo XVI, solicitando a la Comunidad de Madrid su declaración como Bien de Interés Cultural.

Teniendo en cuenta la calidad artística de la obra, la importancia de Pedro Fernández en la introducción del renacimiento lombardo en el reino de Nápoles y de forma más general en la introducción en el noreste español del arte del renacimiento italiano, así como la escasez de obras suyas en museos y colecciones públicas españolas, se considera que la pintura sobre tabla La Sagrada Familia, atribuida a Pedro Fernández de Murcia, Pseudo-Bramantino, reúne valores de interés histórico y artístico relevantes para su declaración como Bien de Interés Cultural.

B) Estado de conservación del bien y criterios básicos por los que deberán regirse las futuras intervenciones

La obra se encuentra en buen estado de conservación y los criterios a aplicar en restauraciones futuras serán, en todo caso, los de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

(03/40.923/17)

